
Artículo 2.- El Capitán de Corbeta Camilo Antonio Nazir Tejada, M. de G., queda designado Asistente Militar del Presidente de la República, en sustitución del Coronel Marino Jesús Paulino Marte, E.N.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 824-86-47 que nombra al General de Brigada Emilio González y González, E.N., Director General de la Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 824-86-47

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Emiliano González y González, E.N., queda designado Director General de la Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras", en sustitución del General de Brigada Julio César Ramos Troncoso, E.N.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 825-86-48 que nombra, con carácter provisional, al ingeniero César A. Espallat, Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 825-86-48

CONSIDERANDO: la necesidad de someter a la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) a un régimen de control que permita un manejo adecuado para mejorar la administración y la productividad del grupo de empresas propiedad del Estado que la conforman;

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente, además, realizar un cuidadoso estudio del sistema sobre el cual se desenvuelven las operaciones de esa institución, a fin de proyectar la reorganización de la misma;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El ingeniero César A. Espaillet, queda designado, con carácter provisional, Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), con el mandato de tomar cuantas medidas de control fueren necesarias y de realizar un examen a fondo de la situación de cada una de las empresas pertenecientes a dicha Corporación, debiendo presentar al Poder Ejecutivo un informe sobre la situación actual de dicho organismo, con sus recomendaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 826-86-49 que designa una comisión para revisar cada caso de los miembros de la Policía Nacional puestos en retiro, pasados a la reserva o destituidos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 826-86-49

CONSIDERANDO: Que en la puesta en retiro, pase a la reserva y destitución de miembros de la Policía Nacional, se ha incurrido en violación de su Ley Orgánica o en notorias injusticias en su aplicación;